



*ANUNCIO de 3 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación en el procedimiento sancionador n.º 0611039, en materia de juego. (2011082746)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de Juego y nombramiento incoado a Sama Recreativos, SA por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente: 0611039.

DATOS DEL INCOADO:

- Nombre: Sama Recreativos, SA.
- NIF: B-06423768.
- Domicilio: Travesía de San Bartolomé, 1.
- Localidad: Jerez de los Caballeros.
- Provincia: Badajoz.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Hechos: en el establecimiento denominado Bar mi Bar, situado en la Carretera de Higuera, s/n., de la localidad de Zahínos, Badajoz, se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina tipo B dentro de un cajón antirrobo, lo que impide comprobar la documentación de la misma. La máquina es de la empresa Operadora Sama Recreativos, SA.

Norma infringida: artículo 33, de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, así como el artículo 75,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 117/2009, de 29 de mayo) en relación con el artículo 68.2 del mismo cuerpo legal.

Tipificación de la sanción: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Instructor del Procedimiento: D. Juan Francisco Barjola Corrales.

Organo que incoa: Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 3 de agosto de 2011. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA I. MONTERO GARCÍA.